

Expediente: **255/24-I2**
Carátula: **COSTILLA FERMIN ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20230196320 - COSTILLA, FERMIN ANTONIO-ACTOR/A
90000000000 - ARGANARAZ, JOSEFA-DEMANDADO
20284963211 - MOLINA, PABLO ANTONIO-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 255/24-I2



H30800118262

AUTOS: COSTILLA FERMIN ANTONIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°255/24-I2.-

Monteros, 26 de marzo de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 24/03/2025 realizada por el Dr. Gomez Raul Eduardo:

1-

Atento a que el recurso de nulidad no reviste carácter autónomo en nuestro ordenamiento procesal (art. 804 CPCCT), y surgiendo claramente del escrito de fundamentación que el presentante se agravia de los presupuestos formales y sustanciales que motivaron el dictado de la medida cautelar mediante Sentencia N° 643 ; en virtud del deber de adecuación procesal (art. 134 CPCCT) recaratúlese la presentación y confírasele el trámite de Recurso de Apelación y Nulidad.

En consecuencia, concédase el recurso de apelación interpuesto en contra de la Sentencia N° 643 dictada en fecha 11/11/2025, el que se otorga sin efecto suspensivo (art. 777 CPCCT).

Ténganse por expresados los agravios con los fundamentos vertidos en el escrito a proveer. Del mismo, córrase TRASLADO a la parte contraria por el plazo de diez (10) días (art. 769 CPCCT)

FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.